

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
FSD/RCM/JM/ASP

*Handwritten notes:*  
10350  
3187  
105617  
11162

**MAT.:** Clausura de la oficina donde ejerce actividad la sociedad **INMOBILIARIA SANTA HERMINIA SPA, Rut 76805067-8**, sin autorización Municipal.

**DECRETO SECCION 1ª N.º** 2750

**LAS CONDES,** 14 AGO 2025

**OFICINA DE PARTES**

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 9 de julio de 2025 que fija el nuevo texto del reglamento de organización interna de la municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; lo dispuesto en los artículos los Arts. 23 y siguientes y 58 inciso 2° del Decreto N°2385 que fija texto refundido y sistematizado del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; en uso de las facultades que confiere el artículo 63, letra i) del DFL1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio sección 1° N.º 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 mediante el cual asume como Alcaldesa la Señora Catalina San Martín Cavada.

**CONSIDERANDO:**

1. La Carta N.º CP 5296/2021 de 20 de septiembre de 2021.
2. El Oficio N.º CC-3103-2022 de 23 de septiembre de 2022.
3. La denuncia una infracción al 3er. Juzgado de Policía Local de fecha 1 de julio de 2025, por ejercer la actividad comercial, sin autorización municipal.
4. El Informe de inspección N° 3957 de fecha 24 de junio de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, dirigida a la sociedad **INMOBILIARIA SANTA HERMINIA SPA, Rut 76805067-8**, por ejercer actividad comercial sin autorización municipal con el giro: fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares, ubicada en Av Presidente Riesco 5711 Of 901.
5. Por información obtenida en el mes de junio de 2021 del Servicio de Impuestos Internos.

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE**, por los inspectores que el Jefe del Departamento de Patentes Municipales designe para tal efecto, a la clausura de la oficina donde ejerce actividad la sociedad **INMOBILIARIA SANTA HERMINIA SPA, Rut 76805067-8**, la que ejerce sin autorización municipal con el giro: fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares, ubicada en AV PRESIDENTE RIESCO 5711 OF 901; de acuerdo con los fundamentos contenidos en los Vistos del presente Decreto.
2. **LA MUNICIPALIDAD** no se hace responsable de los equipos, maquinarias, instalaciones, mercadería, mobiliario u otras especies, que puedan permanecer al interior de la oficina mientras subsista la clausura, por lo cual y al momento de dicho acto, la persona que se encontrare a cargo del establecimiento a que se refiere el punto N°1 precedente, deberá tomar todas las medidas conducentes a su resguardo, debiendo proceder al retiro inmediato de las mismas.
3. En caso de oposición de la clausura, se solicitará auxilio de la fuerza pública (Carabineros de Chile) en virtud del Art. 4º inciso 2º, Ley 18961, Orgánica constitucional de Carabineros.
4. La rotura de los sellos de clausura colocados por los inspectores municipales será denunciada al tribunal competente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 270 y 271 del Código penal.



*Handwritten signature*

5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.880, el presente decreto al **Sr. JEAN PAUL RABANALES COULOMB**, Rut [REDACTED], representante legal de la sociedad **INMOBILIARIA SANTA HERMINIA SPA**, Rut **76805067-8**, o la persona que se encuentre a cargo en la oficina ubicada en Av Presidente Riesco 5711 Of 901, Comuna de Las Condes.
6. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 18.695, publíquese en la página web municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CATALINA SAN MARTIN CAVADA  
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- INMOBILIARIA SANTA HERMINIA SPA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE CONTROL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- PATENTES MUNICIPALES
- OFICINA DE PARTES
- OFPA 2493

3184